



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 222/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe relacionada con la presentación efectuada por el señor Daniel Sebastián PACHECO que aprobó sus estudios medios fuera del plazo establecido por el Reglamento de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Santa Fe evaluó los fundamentos del caso presentado y entendió razonable solicitar al Consejo Superior que disponga la excepción a la reglamentación mencionada.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó refrendar la resolución presentada..

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

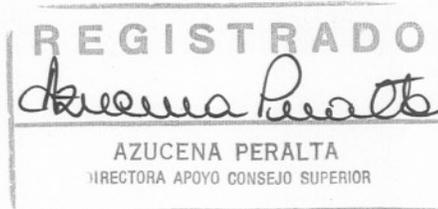
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 222/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la inscripción al ciclo lectivo 2002 del aspirante Daniel



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sebastián PACHECO, DNI 30.598.326, que aprobó sus estudios medios fuera del plazo reglamentario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1491/2002

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento